

CONVOCATORIA



PREMIO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2021

El Gobierno del Estado de México,
a través de la Secretaría de Desarrollo Social
y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto
por los artículos 3 fracción IV, 5, 6, 10 y 11 de la ley de desarrollo social del
Estado de México; 8 fracción III del reglamento de la ley de desarrollo
social; 14 y 15 de la ley de la juventud del Estado de México; 1, 3 fracción II,
4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del estado por el
que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 9 fracción I y 11 fracción
VI de su reglamento interno,

CONVOCA

a las personas físicas o jurídico colectivas que, por su
determinación, esfuerzo, constancia y dedicación impulsan
e inspiran el desarrollo de la juventud mexiquense y el de su
comunidad en general, a obtener el

**PREMIO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2021**

de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos a obtener el Premio Estatal de la Juventud 2021 deberán ser jóvenes originarios y que radiquen en el Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

Segunda. El Premio Estatal de la Juventud se otorgará a las y los jóvenes mexiquenses en tres categorías

Categoría A, para jóvenes de 12 a 17 años de edad cumplidos a la inscripción de la convocatoria.

Categoría B, para jóvenes de 18 a 24 años de edad cumplidos a la inscripción de la convocatoria.

Categoría C, para jóvenes de 25 a 29 años de edad cumplidos a la inscripción de la convocatoria.

Tercera. Podrán ser acreedoras al Premio Estatal de la Juventud las personas físicas mediante su participación individual o en grupo, así como personas jurídicas colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años; la categoría será asignada tomando como referencia la edad de la o el joven representante del colectivo.

Cuarta. El Premio Estatal de la Juventud reconocerá a las personas jóvenes mexiquenses en las categorías antes mencionadas, tomando en consideración las siguientes modalidades:

- I. **Trayectoria Académica.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.
- II. **Labor Social.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los mexiquenses en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.
- III. **Labor Indígena.** Se otorgará a las y los jóvenes indígenas que hayan emprendido proyectos productivos, culturales y sociales sobresalientes en las comunidades indígenas del Estado de México, o realizado aportaciones valiosas para el bienestar y la defensa de los pueblos indígenas.

**PREMIO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2021**

- IV. **Trayectoria Artística y Cultural.** Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.
- V. **Superación de Jóvenes con Discapacidad.** Se otorgará a las y los jóvenes que, teniendo una discapacidad, se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.
- VI. **Innovación Tecnológica.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.
- VII. **Protección al Ambiente.** Se otorgará a las y los jóvenes que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente en el Estado de México.
- VIII. **Jóvenes del Campo.** Se otorgará a las y los jóvenes campesinos que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que, por su capacidad organizativa, realicen actos de solidaridad o trabajos en el agro, realizando valiosas aportaciones para el bienestar de sus comunidades, municipios o entidad, teniendo la iniciativa para preservar y/o transmitir su patrimonio cultural y fortalezcan la productividad del campo.
- IX. **Arte Popular.** Se otorgará a las y los jóvenes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas manuales, de forma individual o colectiva, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura y la identidad mexiquense.
- X. **Jóvenes Emprendedores.** Se entregará a las y los jóvenes cuyos logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan estas actividades en beneficio de los jóvenes y sus comunidades.
- XI. **Cultura Política y Democracia.** Se concederá a las y los jóvenes cuya trayectoria se refleje en acciones que fomenten una cultura política mediante la cual se fortalezca la cultura democrática basada en la participación real e incidente de la juventud mexiquense. No podrán participar en esta modalidad las y los jóvenes que desempeñen un cargo público o tengan parentesco con algún funcionario público.

Las personas jóvenes que resulten galardonadas con el Premio Estatal de la Juventud 2021 serán acreedores a un incentivo económico de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como un reconocimiento por parte del Gobernador del Estado de México, que les serán entregados en ceremonia de premiación en sede y lugar por definir.

Quinta. El registro de candidaturas y entrega de documentación digital se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el miércoles 07 de julio de manera presencial en las oficinas regionales del Instituto Mexiquense de la Juventud en medio electrónico a través de USB o CD, o en la página www.imej.edomex.gob.mx, donde se deberá adjuntar en archivos electrónicos (en formato .PDF), en el orden que a continuación se precisa:

- Carta de postulación dirigida al consejo calificador del Premio Estatal de la Juventud, suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre o tutor.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Currículum vitae actualizado de él o la candidata.
- Síntesis curricular; redactar de una manera coloquial, formal, sustentada por el currículum vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del premio.
- Para el caso de candidaturas en grupo o jurídicas colectivas, se deberá asignar a un representante, quien deberá cumplir con los requisitos antes señalados, y además, presentar una relación de integrantes, con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía y/o credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, cuando se trate de jóvenes menores de edad.
- Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.

- Para el caso de los registros de superación a personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.
- La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento, será motivo para que el o la aspirante no sea considerado(a) como candidato(a).

Sexta. El registro de candidaturas se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 07 de julio.

Todo expediente recibido tendrá un folio asignado automáticamente, sin embargo, únicamente serán considerados aquellos aspirantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

En caso de ser necesario se solicitará al candidato o candidata documentación original para cotejo.

Séptima. Del Consejo Calificador

La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el consejo calificador, el cual estará integrado por:

- a) Un presidente, representado por el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México;
- b) La secretaría técnica, representada por el o la titular del Instituto Mexiquense de la Juventud; y
- c) Tres jurados especialistas por modalidad y de reconocida experiencia, para cada una de las modalidades del Premio Estatal de la Juventud 2021.

Las personas integrantes del consejo calificador, tendrán derecho a voz y voto.

En caso de empate durante el proceso de calificación y votación, el presidente del consejo calificador tendrá voto de calidad.

Las y los jurados calificadores recibirán en la sesión de instalación el acceso a los expedientes digitales de los candidatos y candidatas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para su evaluación. Cada jurado calificador emitirá su dictamen de candidatos y candidatas finalistas y lo someterá al consejo de jurados calificadores, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos.

El consejo de jurados calificadores, sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria.

Se levantará un acta de cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por las personas integrantes del consejo de jurados calificadores, que participen en las sesiones.

Octava. Atribuciones del Consejo

El consejo de jurados calificadores tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el galardón.

Las decisiones del consejo de jurados calificadores serán de carácter definitivas e inapelables.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos, en definitiva, por el consejo de jurados calificadores.

Novena. Criterios de selección de las personas ganadoras

Se tomarán en cuenta 5 variables de evaluación que se relacionan con las características de los trabajos inscritos.

A cada una de las variables se les asignará un valor en una escala del 5 al 10.

Trayectoria:

El consejo calificador evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona o el grupo en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, sociales, académicas, entre otras.

Carácter Inspirador:

El consejo calificador evaluará si la persona o el grupo, establecen proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientizan y motivan a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que éstas se inscriben.

Impacto y Alcance:

El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad del Estado de México, así como en el desarrollo de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y/o con el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.

Carácter Innovador:

El consejo calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.

Proyección:

El consejo calificador evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad; así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

Décima. Mecánica Operativa

El Gobierno del Estado de México, emitirá la convocatoria a través del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ).

La Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud recibirá el total de expedientes digitales de candidatas y candidatos inscritos al Premio Estatal de la Juventud 2021 en sus diferentes modalidades.

Se realizará una revisión de los expedientes digitales y una preselección por modalidad, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la convocatoria en los numerales 5 y 9 con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En este sentido, se entregará a los integrantes del consejo de jurados calificadores el acceso a los expedientes digitales de aquellos aspirantes que cumplan con los requerimientos mencionados en los numerales 5 y 9.

La totalidad de trabajos inscritos se encontrarán disponibles para su consulta si así lo solicita el consejo de jurados calificadores.

La lista de personas jóvenes ganadoras del Premio Estatal de la Juventud 2021, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud (imej.edomex.gob.mx) durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del consejo de jurados calificadores.

Décima Primera. Entrega del premio

La entrega del premio se realizará en ceremonia solemne, el día que determine el consejo de jurados calificadores.

Décima Segunda. Corresponsabilidad de las personas ganadoras

Las personas ganadoras, en cada una de las categorías y modalidades, podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la juventud, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas ganadoras invitadas, tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que les sea entregado el Premio Estatal de la Juventud 2021.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Décima Tercera. Del tratamiento de los datos personales

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Premio Estatal de la Juventud, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de ganadoras y ganadores de las diferentes categorías del Premio Estatal de la Juventud, tomando como referencia los criterios del consejo de jurados calificadores; así como, resguardar la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y/o los miembros del consejo de jurados calificadores del Premio Estatal de la Juventud, así como las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud.

Calle Primavera s/n entre Francisco I. Madero e Invierno,
col. Los Álamos, C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Tel.: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca.

Calle Pino núm. 108 Residencial Colón,
col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.
Tel.: 722 212 9718 y 722 212 1981.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan.

Calle 5 de Mayo núm. 47,
col. Naucalpan Centro, C. P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Tel.: 55 5384 20 97 y 55 5770 44 87.

Mayores informes en:

www.imej.edomex.gob.mx

seydj.imej@gmail.com

 [imej.edomex](https://www.facebook.com/imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [imej.edomex](https://www.instagram.com/imej.edomex)

**PREMIO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2021**